

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PLANES DE SELLADO DE TIEMPO
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Las personas jurídicas pueden solicitar un Plan de Sellado de Tiempo que les faculte a incluir estampas o sellos de tiempo al momento de firmar electrónicamente. De esta forma se certifica que unos determinados datos electrónicos existían en un momento dado en la forma en que fueron presentados a la autoridad de sellado de tiempo, donde se registra fecha, hora e identidad de la persona que efectúa la acción de firma.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las empresas legalmente constituidas públicas y privadas, que se encuentran bajo la regulación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán solicitar en línea la emisión o renovación del plan de sellado de tiempo.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Plan de sellado de tiempo para la obtención de una certificación anual que garantice la hora en que se firmó electrónicamente.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Solicitud en línea de emisión o renovación de plan de sellado de tiempo. (Formulario Emisión Plan de Sellado de Tiempo - F-SSFN-011)Comprobante de pago (el usuario deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria o depósito a la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador 01820054 - SPI-BCE Entidad de Certificación UIO, sublínea 10103, RUC 1760002600001). <p>Requisitos Específicos: Documento adicional en caso que el requirente sea una persona jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none">Nombramiento del representante legal de la empresa.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Realizar la solicitud en línea, a través de la página www.gob.ec:<ul style="list-style-type: none">Dar click en el botón "Ir al trámite en línea".Registrar los campos solicitados en el formulario.Validar correo electrónico registrado, a través del código de confirmación enviado.Llenar los campos requeridos en la segunda sección del formulario y cargar la documentación habilitante.Remitir el formulario de Solicitud de Plan de Sellado de Tiempo (F-SSFN-011) debidamente suscrito .Enviar requerimiento; o remitir el formulario de Solicitud de Plan de Sellado de Tiempo (F-DNSF-011) debidamente suscrito y la documentación habilitante al correo electrónico del analista o del especialista a cargo del proceso con copia a enotificaciones@bce.ec.Realizar transferencia bancaria y generar comprobante de transacción; o en su defecto, realizar el pago en las ventanillas del BCE.Enviar el comprobante de transferencia o comprobante de depósito al correo electrónico: enotificaciones@bce.ec.Recibir a través de correo electrónico la factura y el contrato de sellado de tiempo (para su impresión y suscripción).Enviar al correo del usuario el contrato y el formulario de solicitud suscritos electrónicamente.

6. A partir de la recepción de los contratos firmados, recibir la respuesta de su requerimiento al correo electrónico registrado en el formulario respectivo, notificando la activación de Plan de Sellado de Tiempo.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Plan de Sellado de Tiempo: Valor del plan más IVA
 Plan 1 Hasta 5,000 sellos \$ 490.00
 Plan 2 Hasta 10,000 sellos \$ 8.400.00
 Plan 3 Hasta 30,000 sellos \$ 2,100.00
 Plan 4 Hasta 40,000 sellos \$ 2,520.00
 Plan 5 Hasta 100,000 sellos \$ 5,000.00
 Plan 6 Hasta 250,000 sellos \$ 10,500.00
 Plan 7 Hasta 500,000 sellos \$ 14,000.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

A través de la plataforma GOB.EC.

Trámite presencial:

Acercarse a las oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.

Horario de atención:

De 08:30 a 15:30. Lunes a viernes.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES](#). Art. Capítulo V y VI.
- [Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos](#). Art. 23.
- [2002-67 Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos](#). Art. Disposición General SEGUNDA.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	4
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	4
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	9
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	4
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	2
2021	09	0	2
2021	08	0	2
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	2
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	3
2020	08	0	4
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	2
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	0
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	0
2017	12	1	8